



En Sevilla a 08 de Septiembre de 2016.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía
Brigada Provincial de Seguridad Privada en Sevilla
Comisaria General Seguridad Ciudadana

En Avenida de Blas Infante, N°12 CP. 41011 (SEVILLA).

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE SEVILLA NEGOCIADO DE
INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Suscribe: [REDACTED] en nombre y
representación Legal del sindicato alternativasindical Sevilla, [REDACTED]
domicilio a efectos de notificaciones para este caso, [REDACTED]
[REDACTED] (Sevilla).

Ante esta Unidad Provincial de Seguridad Privada con el debido respeto comparece y como en Derecho mejor proceda.

DICE

Primero.- Que la empresa SEGURIDAD INTEGRAL CANARIAS. Sita esta en C/. LONDRES , NUM. 38 – Bajo 7, LAS ROZAS, 28230 (MADRID), con TELEFONO DE CONTACTO 913 573 000 / FAX 913 071 699 y dirección de correo electrónico, madrid@seguridadintegralcanaria.com cuenta con una plantilla en Sevilla aproximada de 80 trabajadores, teniendo contratos de arrendamiento con varios clientes superior a un año, tal y como debe constar en la base de datos de esta Brigada Policial.

Segundo.- [REDACTED] del Reglamento actualmente en vigor que [REDACTED] recoge sobre la apertura de sucursales:

“las empresas de seguridad deberán abrir delegaciones o sucursales, dando conocimiento a la Dirección General de la Policía, con la aportación de documentos reseñados en el apartado anterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla o en las provincias en que no radique su sede principal, cuando realicen en dichas ciudades o provincias alguna de las siguientes actividades: Vigilancia y protección de bienes en los establecimientos, cuando el número de vigilantes de seguridad que presten servicios en la provincia sea superior a treinta y la duración del servicio, con arreglo al artículo 10.1 del Reglamento, sea igual o superior a un año.”

